

ANUNCIO de 25 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Sierra de Tentudía, S.A.”, con n° de expediente CI-0139-02.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0139-02 “Sierra de Tentudía, S.A.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores CI-0139-02, se ha comprobado al examinar la documentación, que uno de los nueve trabajadores por los que solicita subvención, don Antonio José Vázquez Ramírez, no ha sido objeto de la bonificación estatal a la Seguridad Social para la contratación indefinida de acuerdo con la normativa del Estado, por lo que no reúnen uno de los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas tal y como establece el artículo 4.2 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, 3 de noviembre de 2003. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Carmen Bernardo García.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente a la empresa “Sánchez Sánchez, Miguel”, con n° de expediente CI-1196-02.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-1196-02 “Sánchez Sánchez, Miguel”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESUELVE

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificado, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Mérida a 19 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 89 de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.